**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**Administración Municipal 2015-2018**

**40– “Sesiones de Cabildo”**

**Que a la letra dice:** “El Gobierno Municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico, información sobre las Sesiones de Cabildo.

*40.1 Está reglamentado que se haga pública la agenda respectiva y que se respete (no cambia).*

*40.2 Está reglamentado que se difunda la agenda con al menos 36 horas de anticipación.*

*40.3 Se realizan a la hora, fecha y lugar señalado.*

*40.4 Están disponibles en versión impresa (por ejemplo la gaceta Municipal) o electrónica las Actas de Sesión de Cabildo de todo el período de Gobierno actual.*

Con respecto al punto 40.3 y 40.4, en apego al principio de máxima publicidad y con fundamento en el artículo 129 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito anexarle el siguiente link.

[*http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/gobierno/contenido/cabildo.phpx*](http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/gobierno/contenido/cabildo.phpx)

En lo que respecta a los puntos 40.1 y 40.2, se le comunica que después de haber realizado los trámites internos necesarios para localizar la información solicitada y la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que conforman los expedientes relativos, los cuales integran la documentación inherente a este Despacho de Secretaría y a la Subdirección de Secretaría, debido que estas Unidades Administrativas, no han recibido, realizado, tramitado, generado, otorgado, aprobado o autorizado ningún documento que corresponda a la información peticionada en el período del 1 de Septiembre 2015 al 30 de Junio 2016.

Por lo anteriormente señalado, con fundamento en el **artículo 20** de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la **inexistencia** de la información Solicitada.